



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00466696- -UNC-ME#FD - Licencia Villagra de Vidal

VISTO

El expediente EX-2026-00466696- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Raquel VILLAGRA de VIDAL**, Legajo 28697, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por razones de estudios, por el período que va desde el 20 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante en los órdenes N° 3 y 4, y las constancias incorporadas en autos.

Que la Prof. Villagra de Vidal registra un cargo interino de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) con licencia en un cargo por concurso de Prof. Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado VI de la Carrera de Abogacía, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 28/2026. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 36 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 3 de la OHCS 1/91 TO. RR 1600/200.

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **Raquel VILLAGRA de VIDAL**, Legajo 28697, licencia con goce de haberes para concurrir a instancias de estudios en la Universidad de Verona, Italia, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, por el periodo que va desde el 20 de junio de 2026 al 31 de julio de 2026, con cargo a las disposiciones del art. 3 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de

Derecho.